

# I CONVOCATORIA DEL PROGRAMA “ARAR” DEL GRUPO DE INVESTIGACION DE VIROLOGÍA CLÍNICA Y ZOONOSIS DEL INSTITUTO MAIMÓNIDES DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE CÓRDOBA

## 1. Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto favorecer e incentivar la movilidad de investigadores emergentes procedentes de países en desarrollo, para la realización de una estancia formativa en el grupo de Virología Clínica y Zoonosis del IMIBIC, encaminada a la realización de un proyecto de investigación conjunto IMIBIC/centro de procedencia y que adicionalmente sirva al beneficiario para la actualización de los conocimientos o el aprendizaje de nuevas técnicas y métodos para la investigación. A la vez esta iniciativa servirá para establecer nuevos vínculos entre IMIBIC y las instituciones de origen, propiciando una colaboración regular y permanente entre las mismas.

Los países subsidiarios de aplicar en la presenta convocatoria se encuentran en el siguiente enlace:

[https://ec.europa.eu/research/participants/data/ref/h2020/other/wp/2018-2020/annexes/h2020-wp1820-annex-a-countries-rules\\_en.pdf](https://ec.europa.eu/research/participants/data/ref/h2020/other/wp/2018-2020/annexes/h2020-wp1820-annex-a-countries-rules_en.pdf)

El **área prioritaria de investigación** para la convocatoria de 2019 será Virus de hepatitis E.

## 2. Ámbito de aplicación y duración de la estancia

Los investigadores que podrán solicitar la ayuda pertenecerán a centros de investigación de países en desarrollo. Los investigadores que podrán aplicar tendrán que ser estudiantes de doctorado o doctorados con una antigüedad menor a 3 años. La estancia se realizará en el Grupo de Virología Clínica y Zoonosis del IMIBIC. La duración de la estancia estará en función del proyecto propuesto por el candidato, no siendo superior a los 3 meses.

## 3. Dotación económica

La dotación económica de esta ayuda se compone de las siguientes partidas:

- Desplazamiento: se corresponde con los gastos ocasionados por el desplazamiento desde el lugar de origen hasta el IMIBIC.

- Alojamiento/dietas que cubrirá el tiempo de la estancia del beneficiario en el IMIBIC
- Gastos de ejecución del proyecto
- Gastos de elaboración, traducción y publicación de los manuscritos realizados como resultados del proyecto de colaboración.
- Gastos de formación del candidato durante su estancia

Se establecerá un importe fijo de gastos de manutención para los días no cubiertos por la residencia. Para ello, tendrán que firmar una declaración jurada de gastos y aportar los recibos/facturas correspondientes a dicho gasto.

#### **4. Formalización y entrega de solicitudes**

Las solicitudes, deberán presentarse en formato electrónico a la siguiente dirección de correo: [international@imibic.org](mailto:international@imibic.org), e irán dirigidas al Director Científico del IMIBIC.

Además, se deberá acompañar la solicitud de la siguiente documentación:

- Informe de conformidad del Centro de Procedencia
- *Curriculum* del candidato
- Descripción del proyecto a desarrollar
- Descripción de la propuesta de colaboración entre la institución de Origen y el Grupo receptor del IMIBIC en cada una de las fases del proyecto (Revisión del proyecto, análisis biológicos, análisis de resultados, elaboración de manuscritos, autorías y costes de publicación.

#### **5. Plazo de presentación**

La convocatoria queda abierta desde el 22 de agosto de 2019 y permanecerá abierta hasta las 24:00h (zona horaria UTC+01:00 Bruselas, Copenhague, Madrid, París), del 2 de septiembre de 2019.

#### **6. Evaluación y selección de los candidatos.**

Las solicitudes serán examinadas, en primera instancia, por el Área de Gestión de la Investigación del IMIBIC, para verificar la adecuación de las solicitudes a las bases de la convocatoria.

La Comisión evaluadora que estará formada por personal del grupo de investigación.

### **7. Resolución de la convocatoria**

El plazo máximo para la resolución y notificación de los resultados será de una semana a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La lista de beneficiarios se hará pública en la página web del IMIBIC.

### **8. Aceptación y obligaciones del beneficiario**

Los beneficiarios de cada una de las modalidades se comprometerán a aceptar las normas de la convocatoria y a Presentar al IMIBIC un informe final de la acción realizada dentro de los seis meses siguientes a la finalización del proyecto.

### **9. Normas generales**

Los fondos para sufragar esta convocatoria serán propios de grupo de Virología Clínica y Zoonosis del IMIBIC. Los gastos de desplazamiento y estancia en Córdoba del beneficiario serán gestionados por el IMIBIC. Los gastos de ejecución del proyecto, elaboración, traducción y gastos de publicación de los manuscritos realizados como resultados del proyecto de colaboración serán gestionados por el grupo de Investigación de Virología Clínica y Zoonosis del IMIBIC. Los Gastos de formación del candidato durante su estancia serán gestionados por el grupo de Investigación de Virología Clínica y Zoonosis del IMIBIC.

ANEXO I: SOLICITUD DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA “ARAR” DEL GRUPO DE INVESTIGACION DE VIROLOGIA CLINICA Y ZONOSIS DEL INSTITUTO MAIMÓNIDES DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE CÓRDOBA

Solicitante:
Institución Solicitante:
Teléfono de Contacto:
E-mail:
Título del Proyecto:
Duración de la estancia:
<p>Firma Solicitante</p> <p>Fdo.:.....</p>

Documentación que acompaña a esta solicitud:

1. Informe de conformidad del Centro de Procedencia
2. *Curriculum* del candidato
3. Descripción del proyecto a desarrollar
4. Descripción de la propuesta de colaboración entre la institución de Origen y el Grupo receptor del IMBIC en cada una de las fases del proyecto (Revisión del proyecto, análisis biológicos, análisis de resultados, elaboración de manuscritos, autorías y costes de publicación).